

Estado que manifiesta los Escribanos que han existido en este pueblo, años que han testificado y demas que precione la circular del Sr. Juez de 1.ª Instancia de partido de 26 de Abril de 1881.

Nombre de los Escribanos.	Años que principia cada Escrib. ficial.	Años que cesaron de testificar.	Núm. de libros de sus notas.	Estado de su conserv. u. u. u.	Personas en cuyo poder se encuentran.	Observaciones.
6.º D. Ant.º Juan.º Jeronimo Ortiz y Concej. }	1708	1712	2	Buena	D. Juan José Mouron.	Nobran algunos en deus, o libros de los Escribanos apreciados.
7.º D. D.º Francisco de Senio.	1735	1754	2	Idem	Idem	D. Pedro Martin, D. Juan Gil, D. Ant.º
8.º D. Pedro Juan.º Arguendo.	1738	1760	4	Idem	Idem	Agustín Ortiz de Lentinilla, D. Ant.º
9.º D. Blas Arguendo.	1769	1822	38	Idem	Idem	Agustín Ortiz y D. Ant.º Ortiz ante.
10.º D. Juan.º Arguendo.	1804	1819	12	Mediano	Idem	Francisco Jeronimo de Concej. y aunque hay otros endeuados porley sueltos y los o endeuados en principio ni fin, no puede inferir a que Escribanos corresponden por la
+ 1.º D. Pedro Martin	1572	1576	3	Idem	Idem	de los tantos
+ 2.º D. Juan Gil	1589	1595	2	Idem	Idem	rado
+ 4.º D. Ant.º Agustín Ortiz de Lentinilla	1626	1646	9	Idem	Idem	
+ 3.º D. Ant.º Agustín Ortiz	1608	1628	12	Idem	Idem	
+ 5.º D. Ant.º Ortiz ante. Juan.º Jeronimo de Concej. }	1634	1704	34	Idem	Idem	

Cedula, 14 de Junio de 1881. =
Man.º de Hil, A.º de, Juan José Mouron encarg.º; man.º
Bernardo, Lico. =
C.º copia

